

Cavalleros Diputados, cometida su Recurcion
y obexranzia a esta Real Justitia, en questa Ciu.^d

solo debe obedecer, como lo ha hecho, y acordar se cum
pla; De des luego Acuerda se pare uno y otro Docu

mento a el Senor Intendente Comendador para que
con el azetado dictamen de los xes Alcaldes Mayo

xes, obrando con la madurez que tienen acreditado
resuelban lo que tenian por conveniente; A cuyo

fin y para que instruyan a su Señoria, nombra por
Comisarios a los xes D. Salvador Sinerder Moron

Don Pedro y Joseph Garcia Toro Jurado.

Concepto el Sr. D. Christobal de Lison que no

viene en este Acuerdo por las razones manifesta

das en la conferencia.

Sobre las Oximillag. El Senor D. Luis Menchison Recoridor mo de los
se han hecho en el Meson de el Almudi. Comisarios de Guerra dio cuenta, que a el fin de el Intend

Comendador se han construido mas Oximillag en el Meson que

hay junto a el Almudi, para que el Remimiento de Ar

fanteria de Cantabria que se halla a lo Jado en esta Ciudad

